



## **LTAIPSLP84XXIB**

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en la Ley de los Trabajadores al Servicio de las Instituciones Públicas del Estado de San Luis Potosí, Título Noveno, Derecho Colectivo del Trabajo Capítulo I, De los Sindicatos, artículo 70 al 84. Sin embargo, en este mes no se cuenta con la información solicitada debido a que en el H. Ayuntamiento de Villa de Arista S.L.P. no se cuenta con sindicatos por lo tanto no se generó información sobre recursos públicos económicos, en especie o donativos, que el sujeto obligado haya entregado a sindicatos.